



TSJCDMX

Coordinación de Comunicación Social

DISCURSO DEL MAGISTRADO EDGAR ELÍAS AZAR, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS *FIAT IUSTITIA*, EN SESIÓN PÚBLICA DEL PLENO DE MAGISTRADOS.

Pleno de Magistrados.
30 de enero de 2017.

Ciudadana presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, bienvenida, como siempre, Perla Gómez; ciudadanos consejeros, muchas gracias por su presencia, su compañía y su apoyo; compañeros magistrados, muchísimas gracias por este Pleno, estos plenos que hacen historia; ciudadanos jueces; familiares de los galardonados, bienvenidos. Muy orgullosos deben estar ustedes de su familia. Y particularmente a los galardonados un abrazo de este Pleno y nuestras felicitaciones.

Hoy nuestra ciudad vive una época de profundas transformaciones, y hoy más que nunca todos debemos estar unidos y mantenernos con la mira bien puesta en la sustantiva labor que ejercemos como juzgadores en la Ciudad de México.

En medio de todo tipo de vicisitudes experimentamos un cambio en la forma de vida, en la economía, en la política, en la manera de ver el mundo, y esos problemas y transformaciones no nos son ajenos a los temas que se dirimen en los juzgados y salas del Tribunal Superior de Justicia de esta magnífica ciudad.

Los temas antiguos se cruzan con los nuevos, generando una visión compleja de la cultura y de la sociedad. Pero los derechos, las demandas, como en otras épocas,

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 51 30 48 67
55 18 40 67

www.poderjudicialdf.gob.mx

persisten en un llamado continuo de defensa de los derechos más elementales para hombres y mujeres.

El Siglo XX, sin duda, fue el gran siglo del reconocimiento de los derechos humanos; pero este Siglo, el XXI, ha de ser el siglo de su cumplimiento. Y es por eso que estamos reunidos el día de hoy los juzgadores de la Ciudad de México, reunidos todos para hacer justicia, que es el nombre con el que se bautizó, ya hace tres años, a nuestro concurso de sentencias innovadoras en el campo de la aplicación de los derechos humanos. *Fiat Iustitia, Hagamos Justicia*, es el paradigma de los retos que nos lanza la sociedad de manera cotidiana, un tema que aún perdura y subyace en esta nuestra época: la justiciabilidad de los derechos humanos y de la perspectiva de género.

Decía Norberto Bobbio hace más de tres décadas en *El Futuro de la Democracia*, nos aproximamos a una época donde la prioridad de respeto de los derechos humanos no será sólo su consagración, sino su exigibilidad.

Todos, instituciones, organizaciones de la sociedad civil, academia y la sociedad en su conjunto, estamos obligados jurídicamente a procurar ese objetivo, que no es más pero tampoco es menos. Y más aún, nos debe mover un imperativo ético del que todo juzgador debe estar investido. La dignidad de la persona no permite prórrogas ni negociaciones, y en materia de derechos humanos. Por eso es que estamos aquí reunidos Consejo de la Judicatura, el Pleno de Magistrados, para hacer justicia y reconocer el trabajo destacado en esta materia.

En este sentido, que los poderes judiciales no pueden ser pasivos o indiferentes, deben asumir el compromiso de promover el progreso de la justiciabilidad de los derechos, bajo el enfoque de los derechos humanos y la perspectiva de género,

acorde con los nuevos retos, a los nuevos paradigmas de la constitucionalidad y la convencionalidad del sistema de justicia.

El Poder Judicial, nuestro Poder Judicial de esta ciudad, con herramientas teórico metodológicas está mejor preparado y capacitado, ha de ser más plural, garantista y sensible a los temas que emergen en la actualidad en materia de administración de justicia.

Por ello, responderemos de mejor forma al tutelado de los derechos fundamentales de la persona; ejemplo de ello, son la totalidad de sentencias que han participado en este concurso a lo largo del tiempo que lleva con vida nuestra competencia. En el año participaron 18 resoluciones; en el segundo fueron 29; y, por último, 36 sentencias que son las contendientes en esta última versión del certamen, y representan un incremento notable que debe aplaudirse, ya que la calidad de las mismas es, incluso, notoria entre el primero y el último de los años en que se realiza este concurso; hay, en verdad, una gran diferencia.

La interpretación conforme el principio pro persona, la ponderación de derechos en caso de colisión de derechos, la evaluación de valores morales implícitos en cada caso, y la diferenciación entre hombres y mujeres que son justiciables, son conceptos que deben convertirse en parte fundamental de su quehacer cotidiano, no como meras referencias, sino como elementos centrales del razonamiento judicial y de la visión de la justicia que magistradas y magistrados, juezas y jueces, emplean para dirimir las controversias que le son sometidas.

Reconocer la perspectiva de género es más que afirmar una igualdad formal del hombre y la mujer. Se trata de una visión de la cultura y de la sociedad, de saber que no se nace hombre o mujer, sino que se llega a serlo; se trata de comprender que el sexo es un factor biológico y que el género es un producto cultural. La perspectiva de

género en materia de justicia no sólo pide una igualdad formal, declarativa, que nivele a hombres y mujeres ante la norma, sino una igualdad material donde se haga todo lo posible por socavar el pensamiento unidimensional que invade en diferentes estratos de la sociedad.

Es por ello que el concurso *Fiat iustitia*, desde su inicio, reconoce el trabajo de quienes ejercen esta ardua tarea con apego y con mucha responsabilidad en estos principios de respeto a los principios y a sus mandatos; por ello, a los integrantes del comité calificador, a quienes me permito reconocer públicamente su tiempo y aportes al determinar a las personas galardonadas en este... del año ... las sentencias del año 2016, ya que después de un gran trabajo de revisión y análisis decidieron otorgar este reconocimiento, entre otros, a las personas que mencionamos:

La licenciada Celia Marín Sasaki, magistrada integrante de la Quinta Sala Penal, quien en su sentencia consideró el desequilibrio de poder al que se enfrentó una mujer que fue víctima de violencia familiar, una mujer que por su condición de vulnerabilidad, la que le afectaba la función del habla y la función de deglutir los alimentos, la juzgadora sostiene y explica cómo esta condición debe ser considerada para juzgar, resolviendo reponer el procedimiento y dar vista al Ministerio Público, a fin de que esa representación social realice una amplia tutela de los derechos de ella durante el proceso.

Otra sentencia elegida como ganadora es la dictada por el doctor Eduardo Alfonso Guerrero Martínez, magistrado integrante de la Primera Sala Penal, quien resuelve respecto al caso de una persona que se dedica a la actividad de recolección de desechos sólidos, acusado y sentenciado por el delito contra el ambiente. En ese sentido el juzgador argumenta que esta actividad no constituye un delito, al tutelar el derecho al trabajo y contemplar una visión de protección al medio ambiente; además, la resolución señala también que no hay pruebas suficientes para acreditar la

conducta que se le imputaba, lo que permitió cumplir con los estándares internacionales de la presunción de inocencia.

Otra sentencia que se premia el día de hoy, es la dictada por la maestra Gloria Ortiz Sánchez, jueza Sexto de lo Civil de Proceso Oral, quien resuelve el caso de un trabajador electricista, en donde el juzgador detecta que el actor quería obtener un lucro excesivo y desproporcionado, y al aplicar la norma la realiza atendiendo la desproporción y desigualdad procesal de las partes en litigio.

Finalmente, nuestro reconocimiento también al licenciado Jorge Rodríguez Murillo, juez Quinto en Proceso Oral en materia familiar, quien deja subsistente la filiación entre el actor y su hijo, prevaleciendo los derechos y obligaciones que se deriven de esa relación, por encima de los intereses de las partes en litigio, y preponderando en todo momento la tutela protectora de los derechos del niño, atendiendo a los principios que rigen la propia convención internacional.

Mi reconocimiento y mi profundo agradecimiento a los y las ganadoras por su entrega, por su conocimiento, por su dedicación y, sobre todo, por su nivel de excelencia. Les dejo yo en lo personal y a nombre de todo el Pleno, les dejamos todos nuestra amplia felicitación, y la felicitación de todos y que sepan que la Ciudad de México, que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que nosotros los magistrados, que el Consejo y los consejeros de la Judicatura, el Pleno también les reconoce el alto valor en sus trabajos por México y en beneficio de la justicia.

En una sociedad en donde impera la incertidumbre y todo avanza tan aprisa, las y los juzgadores han de ser quienes cual el Quijote luchan en favor de la justicia y los derechos humanos, dos valores firmes, estables y seguros para la construcción de una sociedad mejor. Las sentencias que ahora premiamos y que acabamos de señalar, que sean un ejemplo para las generaciones venideras de juzgadores.

Muchas gracias a todos.